

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

CASTRO URDIALES

D. Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que D. Ambrosio Baquiolá y Baquiolá, natural de Mioño y vecino que fué de esta repetida villa, falleció en ella el día 13 de Febrero último sin haber otorgado disposición alguna testamentaria; lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, así como también que reclaman su herencia sus sobrinos D. Gerardo, D.^a Rosario, D.^a Leonor, doña Isabel, D. Antonio y D.^a Consuelo Villota Baquiolá, llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho á expresa herencia, para que comparezcan ante este repetido Juzgado á reclamarlo igualmente, dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Castro Urdiales á 26 de Mayo de 1909.—Enrique Estefanía de los Reyes.—P. M. de S. S., Aniceto Bocos.

X—1232

FIGUERAS

D. Juan Conte Lacoste y Aragó, Escrivano del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Figueras y su partido.

Certifico. Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que luego se dirán, promovidos por D. Juan Doménguez Casadevall y otros, contra D. Jaime Recasens y de Batlle y otros, se ha proferido la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva son del tener literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Figueras, á 21 de Mayo de 1909. El Sr. D. Pedro Cenarro Sánchez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, y en los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Juan, D. Magín y D.^a Dolores Doménguez y Casadevall; D. Salvio, D. Luis, D.^a Catalina y D. Francisco Casadevall y Planaguma, y D.^a Leonor y D.^a Clara Sayol y Casadevall, representados por el Procurador D. Tomás Fou y Barbosa y dirigidos por el Letrado D. Juan Junyer y Rivera, contra D. Jaime Recasens y de Batlle, D.^a Catalina y D.^a Mirella Recasens y de Batlle, D. José, D. Salvador, D.^a Josefa y D.^a Mónica Vicéns y de Batlle, D.^a Carmen Estela y de Batlle, D. Joaquín, D. Enrique, D.^a Rosa y D.^a Loreto Casadevall y Muyeras y D.^a María Bertrán y Casadevall, representados los hermanos don Jaime, D.^a Mirella y D. Catalina Recasens y de Batlle y D. José Vicéns de Batlle, por el Procurador D. Juan Poich y Vellmajo, bajo la dirección del Letrado D. Gregorio Santaló y Pagés, en rebeldía los deudores demandados, y representados por los estrados del Juzgado, sobre nulidad de una declaración de herederos abintestato y adjudicación de herencia; y

Resultando que, etc;

«Falló: que debo declarar y declaro nulo y sin valor ni efecto alguno legal, el auto de este Juzgado de 15 de Junio de 1906, por el que se tuvieron por herederos abintestato de D.^a Leonor Casadevall y de Batlle á sus siete primos hermanos que lo solicitaron y, en su lugar, declaro que los herederos abintestato de dicha D.^a Leonor, son los 22 que se enumeran en la demanda, á saber: D. Jaime, D.^a Catalina, D.^a Mirella y D.^a Mónica Recasens y de Batlle, D. Salvador, don José y D.^a Josefa Vicéns y de Batlle, do-

ña Carmen Estela y de Batlle, D. Salvio, D. Francisco, D. Luis y D.^a Catalina Casadevall y Planaguma, D. Joaquín, don Enrique, D.^a Rosa y D.^a Loreto Casadevall y Muyeras, D.^a María Bertrán y Casadevall, D. Juan, D. Magín y D.^a Dolores Doménguez y Casadevall y D.^a Leonor y doña Clara Sayol y Casadevall, todos los cuales deben repartirse la herencia por cabezas ó partes iguales; procediése á la venta en pública subasta de los bienes que integran dicha herencia y distribuyese entre todos los coherederos, el precio líquido que resulte y, á este fin, fórmese por cualquiera de los interesados el correspondiente inventario ó relación de bienes, y presentese á la liquidación con la Hacienda y al Registro de la Propiedad para su inscripción en nombre de todos los herederos, y una vez verificado el remate, firmese por éstos la escritura ó escrituras de venta á favor de los compradores, y en nombre de los que no se presenten á hacerlo lo hará el Juzgado, y antes de repartirse el precio, liquidado éste, pagándose los gastos del expediente abintestato que terminó con el auto de 15 de Junio de 1906, los de liquidación e inscripción de la herencia y los de este pleito hasta quedar repartido el precio líquido de la venta, y respecto de la parte de los que se han constituido en rebeldía y no se presentan antes para cobrarla, dopesítese á sus costas en la Caja Sueca de Depósitos de Gerona, ello sin hacer, por consiguiente, especial condón de las costas del pleito. Así por esta mi sentencia, que se notificará á la parte rebeldía en la forma que previene el artículo 288, párrafo 2º de dieja ley Procesal, mediante inserción de la cabecera y parte dispositiva en el *Bulletin Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»—Pedro Cenarro Sánchez.

«Publicación.—Figueras, 21 de Mayo de 1909. La anterior sentencia ha sido redactada por el Sr. D. Pedro Cenarro Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido y leída y publicada por dicho señor en la audiencia de este día; doy fe.»—Juan Conte Lacoste.

Es copia conforme con su original, á que me remito. Y para que sirva de notificación de la transcrita sentencia á los demandados rebeldes D. Salvador, doña Josefina y D.^a Mónica Vicéns y de Batlle, D.^a Carmen Estela y de Batlle, D. Joaquín, D. Enrique, D.^a Rosa y D.^a Loreto Casadevall y Muyeras y D.^a María Bertrán y Casadevall, libro el presente testimonio, que firmo en Figueras á 26 de Mayo de 1909.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Pedro Cenarro Sánchez, Juan Conte Lacoste.

X—1233

GERONA

D. Ramón Carrera y Fernández, Comendador de la Real y distinguida orden de Isabel la Católica, y Juez de primera instancia de la ciudad de Gerona y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Daniel Boschmonar á nombre y con poderes de D.^a María Sarquella y Gelfi, contra las personas interesadas en la presunción de muerte de D. Juan Balú y Murgat y el Delegado Fiscal en esta ciudad, se ha proferido la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Gerona á 26 de Mayo de 1909. El Sr. D. Ramón Carrera y Fernández, Juez de primera instancia de la misma y su partido, vistos los presentes autos de juicio declarativo

de mayor cuantía promovidos por doña María Sarquella y Gelfi, sin profesión especial, viuda de D. Martíñez Balú, vecina de Esponellá,clarindo en nombre propio y como madre y representante legal de su hijo menor de edad D. Francisco Balú y Sarquella, representada por el Procurador D. Daniel Boschmonar y dirigida por el Letrado D. Francisco Soler Col, contra todos los que se consideren interesados en la presunción de muerte de D. Juan Balú y Murgat y todos los que como consecuencia de tal declaración se crean con derecho á la sucesión en la herencia del mismo representados, con motivo de su rebeldía, por los estrados de este Juzgado, y siendo el objeto del litigio que se declaró la presunción de muerte del expresado D. Juan Balú. Resultando, etc.»

«Falló: que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Juan Balú y Murgat, hijo de Juan y de Isabel, natural de Usall, de unos cincuenta y cuatro años de edad, mandando, para los fines de poder ser ejecutado en su día, que sea la presente publicada en su cabecera y parte dispositiva en la *GACETA DE MADRID*, *Bulletin Oficial*, diario de avisos y noticias de esta localidad titulado *Diario de Gerona*, en los estrados de este Juzgado y en el sitio público de costumbre de Usall, para lo cual se libraran los oficios y orden necesarios.

«Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»—Ramón Carrera y Fernández.

«Publicación.—Gerona, 25 de Mayo de 1909. Leída y firmada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, que la ha dictado estando celebrando audiencia pública; doy fe.»—Ante mí.—Francisco Vellanova.

Y á los fines de que pueda ser en su día ejecutada la preinscrita sentencia y para que á la vez sirva de notificación á los demandados, se expide el presente, que se fijará en los estrados de este Juzgado y en el sitio público de costumbre del lugar de Usall y se publicará en la *GACETA DE MADRID*, *Bulletin Oficial* de esta provincia y diario de avisos de esta localidad titulado *Diario de Gerona*, advirtiéndose á dichos demandados que les parará el mismo perjuicio que si la notificación se les hiciese en su persona.

Dado en Gerona á 25 de Mayo de 1909. Ramón Carrera y Fernández.—Ante mí, Francisco Vellanova.

X—1239

GRANADA

Por la presente se hace saber á los que se consideren perjudicados por la falsificación y expedición de billetes de 100 pesetas del Banco de España, emisión 30 de Junio de 1908, cuyos nombres y domicilios se ignoran, al derecho que les concedo el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Granada, 25 de Mayo de 1909.—El Juez especial, Aurelio Astigo.—El Actuario, Aureliano Jaglieri.

JO—4291

GRANADA—SALVADOR

D. Fernando Moreno y Fernández de Rodas, Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y Escrivaría del que refrenda se siguen autos declarativos de mayor cuantía, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tener siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Granada á 26 de Mayo de 1909. El Sr. D. Fernando Moreno y Fernández de Rodas, Juez de primera instancia del distrito del Salvador

(Sigue á la pág. 1840.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Prisiones.

Número de orden.	Número en la categoría.	NOMBRES	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA	FECHA DEL NACIMIENTO	SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HA INGRESADO
1.881	724	D. Bernardo López Oliveros	17 Enero 1908	17 Enero 1908	16 Abril 1886	Activo	Examen.
1.882	725	» José Aquilino Jareño Morales	Idem.	Idem	4 Enero 1878	Idem.	Idem.
1.883	726	» Martirian del Caño Sorantes	Idem.	Idem	3 Enero 1881	Idem.	Idem.
1.884	727	» Miguel Angel Pérez Blanco	Idem.	Idem	25 Agosto 1886	Idem.	Idem.
1.885	728	» Leónicio Amorós Pérez	Idem.	Idem	16 Septiembre 1880	Idem.	Idem.
»	729	» Tomás de Miguel Frutos	Idem.	Idem	16 Abril 1878	Excedente	Idem.
»	730	» Miguel Palacios Cristóbal	Idem.	Idem	16 Junio 1880	Idem.	Idem.
1.886	731	» Enrique Rodríguez Fagúndez	Idem.	Idem	8 Octubre 1879	Activo	Idem.
»	732	» Pedro Quirés Rocillo	Idem.	Idem	29 Enero 1884	Excedente	Idem.
»	733	» Santos Vicente Baldoví	Idem.	Idem	5 Abril 1883	Idem.	Idem.
1.887	734	» Ramón Mateo Ramírez	Idem.	Idem	8 Mayo 1882	Activo	Idem.
1.888	735	» José María Muñiaras López	Idem.	Idem	7 Octubre 1887	Idem.	Idem.
1.889	736	» Toribio Bonillaejo Gargallo Ricoll	Idem.	Idem	5 Agosto 1884	Idem.	Idem.
1.890	737	» Enrique Costa Vallina	Idem.	Idem	12 Octubre 1887	Idem.	Idem.
1.891	738	» Isidoro Montero de Díos	Idem.	Idem	14 Abril 1880	Idem.	Idem.
1.892	739	» Enrique Alijo Longay	Idem.	Idem	11 Enero 1887	Idem.	Idem.
»	740	» Pablo Vilajuana García	Idem.	Idem	14 Septiembre 1882	Excedente	Idem.
1.893	741	» José Blanco Pérez	Idem.	Idem	9 Junio 1880	Activo	Idem.
1.894	742	» Joaquín Ruiz Sendra	Idem.	Idem	29 Marzo 1868	Idem.	Idem.
1.895	743	» Juan Ruiz de Galarreta	Idem.	Idem	31 Octubre 1886	Idem.	Idem.
1.896	744	» Carlos Pérez Castrillejos	Idem.	Idem	25 Enero 1887	Idem.	Idem.
1.897	745	» Juan Galiana Tonda	Idem.	Idem	24 Junio 1874	Idem.	Idem.
1.898	746	» Juan Antonio Martínez García	Idem.	Idem	17 Febrero 1883	Idem.	Idem.
1.899	747	» Sebastián Romero Aceró	Idem.	Idem	20 Enero 1883	Idem.	Idem.
1.900	748	» Manuel Fernández Palacios	Idem.	Idem	15 Febrero 1884	Idem.	Idem.
1.901	749	» Fernando Nieto Marín	Idem.	Idem	8 Septiembre 1886	Idem.	Idem.
»	750	» Antonio Baz Baiza	Idem.	Idem	15 Octubre 1886	Excedente	Idem.
1.902	751	» José López Aguilera	Idem.	Idem	19 Junio 1881	Activo	Idem.
»	752	» José Fuentes	Idem.	Idem	27 Enero 1886	Excedente	Idem.
1.903	753	» Angel González Ortiz	Idem.	Idem	14 Mayo 1880	Idem.	Idem.
1.904	754	» Luis Guzmán Palanca	Idem.	Idem	22 Octubre 1887	Idem.	Idem.
1.905	755	» Sergio Pérez Martín	Idem.	Idem	19 Septiembre 1885	Activo	Idem.
1.906	756	» Rafael Fernández Peña	Idem.	Idem	6 Septiembre 1881	Idem.	Idem.
1.907	757	» Rogelio Aparicio Aynela	Idem.	Idem	18 Diciembre 1876	Idem.	Idem.
»	758	» Eulio Ferrer Fornández	Idem.	Idem	28 Septiembre 1885	Excedente	Idem.
1.908	759	» Amaranto Cocho Ferrant	Idem.	Idem	7 Noviembre 1886	Activo	Idem.
1.909	760	» Francisco López Rodríguez	Idem.	Idem	26 Agosto 1890	Excedente	Idem.
1.910	761	» José María Abellán Fernández	Idem.	Idem	25 Marzo 1883	Activo	Idem.
1.911	762	» Germán Garzón Sánchez	Idem.	Idem	31 Julio 1879	Idem.	Idem.
1.912	763	» José de la Torre Aguirre	Idem.	Idem	12 Agosto 1881	Idem.	Idem.
1.913	764	» Fernando Urra San Vicente	Idem.	Idem	30 Mayo 1886	Idem.	Idem.
1.914	765	» Leonardo Chaves Gastaños	Idem.	Idem	24 Octubre 1887	Idem.	Idem.
1.915	766	» Luis Cano Manuel López	Idem.	Idem	11 Septiembre 1883	Idem.	Idem.
»	767	» Manuel Ruiz López	Idem.	Idem	7 Agosto 1882	Idem.	Idem.
1.916	768	» Agustín Rubio Castillón	Idem.	Idem	28 Marzo 1881	Excedente	Idem.
1.917	769	» José de la Iglesia Santa María	Idem.	Idem	25 Abril 1883	Activo	Idem.
	770	» José Adrover Martí	Idem.	Idem	21 Octubre 1885	Idem.	Idem.

1.918	771	» Benjamín Soriano Polayo.	Idem.	Idem.	31 Marzo 1887.	Idem.	Idem.
"	772	» Abelardo Gutiérrez Ribas.	Idem.	Idem.	6 Agosto 1883.	Excedente.	Idem.
"	773	» Alfredo Verdú Nieto.	Idem.	Idem.	10 Septiembre 1878.	Idem.	Idem.
1.919	774	» José N. Martín Martínez.	Idem.	Idem.	30 Enero 1884.	Activo.	Idem.
1.920	775	» Heliódoro Martínez Obispo.	Idem.	Idem.	3 Julio 1885.	Idem.	Idem.
1.921	776	» Cristóbal Cazorla Campos.	Idem.	Idem.	17 Septiembre 1879.	Idem.	Idem.
1.922	777	» Francisco Fernández Fernández.	Idem.	Idem.	31 Diciembre 1876.	Idem.	Idem.
"	778	» Angel Luis Sieteiglesias.	Idem.	Idem.	26 Junio 1886.	Excedente.	Idem.
1.923	779	» Herminio López Pantoja.	Idem.	Idem.	25 Abril 1884.	Idem.	Idem.
"	780	» Camilo Rey Abalos.	Idem.	Idem.	23 Octubre 1884.	Activo.	Idem.
1.924	781	» Miguel Calabuig Nieto.	Idem.	Idem.	5 Noviembre 1879.	Excedente.	Idem.
1.925	782	» Cosarco Alonso Ruiz.	Idem.	Idem.	25 Febrero 1883.	Activo.	Idem.
1.926	783	» Francisco Cozaz Medina.	Idem.	Idem.	13 Enero 1885.	Idem.	Idem.
1.927	784	» Esteban Dorremochea Artida.	Idem.	Idem.	8 Octubre 1885.	Idem.	Idem.
1.928	785	» Ramón Vilches García.	Idem.	Idem.	17 Marzo 1883.	Idem.	Idem.
1.929	786	» Emilio Cortés González.	Idem.	Idem.	20 Diciembre 1886.	Idem.	Idem.
1.930	787	» Segundo Garrido Olmedos.	Idem.	Idem.	21 Mayo 1886.	Idem.	Idem.
1.931	788	» Antonio Estrich Puerto.	Idem.	Idem.	16 Diciembre 1885.	Idem.	Idem.
1.932	789	» Tirso Osuna Sánchez.	Idem.	Idem.	28 Enero 1875.	Idem.	Idem.
"	790	» Leovigildo Burgos Cánovas.	Idem.	Idem.	20 Octubre 1878.	Idem.	Idem.
"	791	» Antonio Sánchez Barredo.	Idem.	Idem.	13 Marzo 1885.	Excedente.	Idem.
1.933	792	» Felipe Gaona Coba.	Idem.	Idem.	1 Mayo 1882.	Idem.	Idem.
1.934	793	» Luis de la Torre Gálvez.	Idem.	Idem.	17 Noviembre 1877.	Activo.	Idem.
1.935	794	» Juan González Muñoz.	Idem.	Idem.	9 Febrero 1885.	Idem.	Idem.
"	795	» Félix Sevilla Solana.	Idem.	Idem.	29 Marzo 1883.	Idem.	Idem.
1.936	796	» Ezequiel Simón Domingo.	Idem.	Idem.	10 Abril 1886.	Excedente.	Idem.
1.937	797	» Antonio Sotomayor Gispe.	Idem.	Idem.	17 Enero 1872.	Activo.	Idem.
1.938	798	» Arsenio Cristóbal de la Fuente.	Idem.	Idem.	6 Febrero 1885.	Idem.	Idem.
1.939	799	» Manuel Quesadas Vilches.	Idem.	Idem.	23 Marzo 1878.	Idem.	Idem.
"	800	» Manuel Bachiller Fernández.	Idem.	Idem.	10 Octubre 1885.	Idem.	Idem.
1.940	801	» Emilio López Domínguez.	Idem.	Idem.	5 Abril 1887.	Idem.	Idem.
1.941	802	» Julián Monje Vallente.	Idem.	Idem.	30 Diciembre 1884.	Excedente.	Idem.
1.942	803	» Francisco Machado Ruiz.	Idem.	Idem.	19 Febrero 1884.	Activo.	Idem.
1.943	804	» José Naranjo Montero.	Idem.	Idem.	22 Enero 1887.	Idem.	Idem.
"	805	» Pablo Merino Calvo.	Idem.	Idem.	27 Agosto 1887.	Idem.	Idem.
"	806	» Juan Mancebo Martínez.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
"	807	» Miguel Navas Calvo.	Idem.	Idem.	5 Julio 1887.	Excedente.	Idem.
"	808	» Hortimio Fernández Otero.	Idem.	Idem.	25 Diciembre 1885.	Idem.	Idem.
1.944	809	» Raúl Asensio Ferrer.	Idem.	Idem.	20 Febrero 1883.	Idem.	Idem.
1.945	810	» Melitón Fronchoso Manzano.	Idem.	Idem.	10 Marzo 1880.	Activo.	Idem.
1.946	811	» Ignacio Sánchez de Castro.	Idem.	Idem.	22 Julio 1879.	Idem.	Idem.
1.947	812	» Manuel Ramos Arias.	Idem.	Idem.	12 Octubre 1887.	Idem.	Idem.
"	813	» Antonio Gálvez de las Eras.	Idem.	Idem.	8 Noviembre 1871.	Excedente.	Idem.
1.948	814	» Manuel Vidal Díaz.	Idem.	Idem.	31 Marzo 1878.	Activo.	Idem.
1.949	815	» Diego Alonso Montero.	Idem.	Idem.	31 Mayo 1887.	Idem.	Idem.
1.950	816	» Agustín Arias Rivas.	Idem.	Idem.	29 Octubre 1884.	Idem.	Idem.
1.951	817	» Eusebio Gómez Serranillo.	Idem.	Idem.	5 Octubre 1885.	Idem.	Idem.
1.952	818	» Rafael Morales Morales.	Idem.	Idem.	12 Mayo 1886.	Idem.	Idem.
1.953	819	» Eutiquio Muñoz de Diez.	Idem.	Idem.	26 Marzo 1880.	Idem.	Idem.
1.954	820	» Daniel Prieto Blanco.	Idem.	Idem.	21 Julio 1886.	Idem.	Idem.
1.955	821	» Primitivo Julio Espinosa Rodríguez.	Idem.	Idem.	27 Noviembre 1882.	Idem.	Idem.
1.956	822	» Vicente Aragón Román.	Idem.	Idem.	5 Abril 1874.	Idem.	Idem.
1.957	823	» Eugenio Gavilán Martín.	Idem.	Idem.	13 Enero 1878.	Idem.	Idem.
1.958	824	» Juan José Menor Calatayud.	Idem.	Idem.	16 Diciembre 1878.	Idem.	Idem.
"	825	» Francisco García Gutiérrez.	Idem.	Idem.	30 Noviembre 1881.	Excedente.	Idem.
1.959	826	» Juan Arroyo Aguilar.	Idem.	Idem.	27 Enero 1872.	Activo.	Idem.
1.960	827	» Manuel Fernández García.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
1.961	828	» Pablo Martín Gordo.	Idem.	Idem.	10 Octubre 1874.	Idem.	Idem.
1.962	829	» Julio Suárez Alvarez.	Idem.	Idem.	12 Abril 1884.	Idem.	Idem.
1.963	830	» Manuel Entrena García.	Idem.	Idem.	21 Julio 1884.	Idem.	Idem.
1.964	831	» Fulgencio Díaz Carrillo.	Idem.	Idem.	6 Mayo 1883.	Idem.	Idem.
1.965	832	» Silverio Iardia Muñanguren.	Idem.	Idem.	20 Junio 1886.	Idem.	Idem.
1.966	833	» Juan Capilla Sánchez.	Idem.	Idem.	23 Noviembre 1871.	Idem.	Idem.
1.967	834	» Camilo Méndez Perea.	Idem.	Idem.	4 Octubre 1877.	Idem.	Idem.

Número de orden.	Número en la categoría.	N O M B R E S	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA	FECHA DEL NACIMIENTO	SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HA INGRESADO
1.968	835	D. Pedro Ortega Antón.....	17 Enero 1908.....	17 Enero 1908.....	7 Junio 1877.....	Activo.....	Examen.....
1.969	836	» Cecilio Izquierdo Sorroyetos.....	Idem.....	Idem.....	22 Noviembre 1882.....	Idem.....	Idem.....
1.970	837	» Isidro Fernández Ondarza.....	Idem.....	Idem.....	25 Octubre 1876.....	Idem.....	Idem.....
1.971	838	» Luis Pérez Buendicho.....	Idem.....	Idem.....	20 Febrero 1877.....	Idem.....	Idem.....
"	839	» Enrique González López.....	Idem.....	Idem.....	17 Febrero 1886.....	Excedente.....	Idem.....
1.972	840	» Francisco Ramos García.....	Idem.....	Idem.....	18 Marzo 1887.....	Activo.....	Idem.....
1.973	841	» Gaspar Crespo Conde.....	Idem.....	Idem.....	31 Enero 1880.....	Idem.....	Idem.....
1.974	842	» Federico Arbós Galán.....	Idem.....	Idem.....	16 Noviembre 1884.....	Idem.....	Idem.....
1.975	843	» Nicánor Houcadas Hernández.....	Idem.....	Idem.....	18 Enero 1885.....	Idem.....	Idem.....
1.976	844	» Juan Fucnsalida Alba.....	Idem.....	Idem.....	24 Noviembre 1878.....	Idem.....	Idem.....
"	845	» Dalmacio Torero González.....	Idem.....	Idem.....	5 Diciembre 1886.....	Excedente.....	Idem.....
"	846	» Juan Bejerano Serrano.....	Idem.....	Idem.....	19 Mayo 1880.....	Idem.....	Idem.....
1.977	847	» Marcelino Francisco Serrano Albillos.....	Idem.....	Idem.....	18 Junio 1887.....	Activo.....	Idem.....
1.978	848	» Domingo Presmane Vega.....	Idem.....	Idem.....	4 Agosto 1887.....	Idem.....	Idem.....
1.979	849	» Rafael Alamedá Cantos.....	Idem.....	Idem.....	17 Enero 1880.....	Idem.....	Idem.....
1.980	850	» Antonio Postigo Mérida.....	Idem.....	Idem.....	30 Marzo 1873.....	Idem.....	Idem.....
"	851	» Antonio Niño Orbañanos.....	Idem.....	Idem.....	20 Diciembre 1881.....	Excedente.....	Idem.....
1.981	852	» Joaquín Agrela Carballo.....	Idem.....	Idem.....	5 Octubre 1885.....	Activo.....	Idem.....
1.982	853	» Andrés Trejo Torrejón.....	Idem.....	Idem.....	24 Abril 1887.....	Idem.....	Idem.....
1.983	854	» Francisco Conill García.....	Idem.....	Idem.....	24 Octubre 1880.....	Idem.....	Idem.....
1.984	855	» Vicente Arribas Roa.....	Idem.....	Idem.....	16 Abril 1882.....	Idem.....	Idem.....
1.985	856	» Blas Rodríguez Sáez de Santa María.....	Idem.....	Idem.....	9 Marzo 1873.....	Idem.....	Idem.....
"	857	» Arsenio Llera García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Excedente.....	Idem.....
1.986	858	» Manuel María Hernández Garefu.....	Idem.....	Idem.....	10 Diciembre 1883.....	Activo.....	Idem.....
"	859	» Julián Bárcenas Fernández.....	Idem.....	Idem.....	7 Septiembre 1885.....	Excedente.....	Idem.....
1.987	860	» Gregorio José Tello Díaz.....	Idem.....	Idem.....	9 Noviembre 1884.....	Activo.....	Idem.....
1.988	861	» Remigio Gallego Rubio.....	Idem.....	Idem.....	1 Octubre 1874.....	Idem.....	Idem.....
1.989	862	» Teodoro Jacobo Salcedo Salcedo.....	Idem.....	Idem.....	22 Abril 1880.....	Idem.....	Idem.....
1.990	863	» Enrique Hurtado Velasco.....	Idem.....	Idem.....	25 Abril 1886.....	Idem.....	Idem.....
1.991	864	» Pedro Alcázar Rizo.....	Idem.....	Idem.....	18 Marzo 1887.....	Idem.....	Idem.....
"	865	» Ricardo de Luque Fernández.....	Idem.....	Idem.....	2 Junio 1879.....	Excedente.....	Idem.....
1.992	866	» Julio Cobrián Agustín.....	Idem.....	Idem.....	5 Marzo 1882.....	Activo.....	Idem.....
"	867	» Diego Galán Galván.....	Idem.....	Idem.....	27 Noviembre 1881.....	Excedente.....	Idem.....
1.993	868	» Emoreniano Marín Salvatierra.....	Idem.....	Idem.....	23 Enero 1876.....	Activo.....	Idem.....
1.994	869	» Manuel Mateo Quirant.....	Idem.....	Idem.....	31 Octubre 1877.....	Idem.....	Idem.....
1.995	870	» José Toranzo Fábregas.....	Idem.....	Idem.....	15 Agosto 1881.....	Idem.....	Idem.....
1.996	871	» Manuel Paricio López.....	Idem.....	Idem.....	2 Enero 1879.....	Idem.....	Idem.....
1.997	872	» Sabas Santa Cruz Deuche.....	Idem.....	Idem.....	29 Agosto 1887.....	Idem.....	Idem.....
1.998	873	» Norberto Ruiz Blanco.....	Idem.....	Idem.....	7 Junio 1879.....	Idem.....	Idem.....
1.999	874	» Antonio Piñero Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	8 Enero 1887.....	Idem.....	Idem.....
2.000	875	» Francisco Nacher Chanza.....	Idem.....	Idem.....	26 Septiembre 1884.....	Idem.....	Idem.....
"	876	» Calixto Zamora Bargueño.....	Idem.....	Idem.....	14 Octubre 1883.....	Excedente.....	Idem.....
2.001	877	» León González Vivas.....	Idem.....	Idem.....	11 Abril 1882.....	Activo.....	Idem.....
"	878	» Ramón Pérez Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	25 Noviembre 1886.....	Excedente.....	Idem.....
2.002	879	» Félix Descalzo Tabuena.....	Idem.....	Idem.....	7 Abril 1887.....	Activo.....	Idem.....
2.003	880	» Enrique Segura Soto.....	Idem.....	Idem.....	5 Febrero 1884.....	Idem.....	Idem.....
2.004	881	» Alejo Cortés Hernández.....	Idem.....	Idem.....	17 Julio 1874.....	Excedente.....	Idem.....
"	882	» José Bautista Loaysa.....	Idem.....	Idem.....	28 Septiembre 1882.....	Idem.....	Idem.....
2.005	883	» Antonio Benito López.....	Idem.....	Idem.....	15 Abril 1886.....	Activo.....	Idem.....
"	884	» Rafael Luque López.....	Idem.....	Idem.....	8 Septiembre 1885.....	Idem.....	Idem.....
2.006	885	» José Azeune Iraizeta.....	Idem.....	Idem.....	3 Abril 1878.....	Excedente.....	Idem.....
2.007	886	» Anastasio Gutiérrez Gil.....	Idem.....	Idem.....	15 Abril 1886.....	Activo.....	Idem.....
2.008	887	» Francisco González Fernández.....	Idem.....	Idem.....	11 Abril 1879.....	Idem.....	Idem.....
"	888	» José A. Cabo Martínez.....	Idem.....	Idem.....	19 Mayo 1883.....	Idem.....	Idem.....
2.009	889	» Alfredo Lizón Arnau.....	Idem.....	Idem.....	22 Junio 1874.....	Excedente.....	Idem.....
2.010	890	» Pedro Criado Isasa.....	Idem.....	Idem.....	3 Agosto 1885.....	Activo.....	Idem.....
2.011	891	» Tomás Sebastiá Llana.....	Idem.....	Idem.....	20 Noviembre 1882.....	Idem.....	Idem.....
"	892	» Luis Ruiz Bafets.....	Idem.....	Idem.....	12 Septiembre 1883.....	Excedente.....	Idem.....
2.011	893	» Rafael de la Torre Carriona.....	Idem.....	Idem.....	17 Octubre 1879.....	Activo.....	Idem.....

2.012	894	» Prudencio González Ortiz.	Idem.	24 Octubre 1882.	Idem.	Idem.
2.013	895	» Julián Ballesteros Arroyo.	Idem.	5 Noviembre 1883.	Idem.	Idem.
2.014	896	» Antonio Hernández Gómez.	Idem.	14 Junio 1885.	Idem.	Idem.
2.015	897	» Salvador Galindo Millán.	Idem.	28 Marzo 1885.	Idem.	Idem.
2.016	898	» Sebastián Hoyos Granado.	Idem.	19 Abril 1885.	Idem.	Idem.
2.017	899	» Francisco Pérez Rojo.	Idem.	2 Abril 1881.	Idem.	Idem.
»	900	» Nicolás Gómez Sánchez.	Idem.	10 Septiembre 1879.	Excedente.	Idem.
2.018	901	» Manuel Sánchez García.	Idem.	17 Enero 1882.	Idem.	Idem.
»	902	» Joaquín Samper Sánchez.	Idem.	6 Diciembre 1884.	Activo.	Idem.
2.019	903	» José Micó Fernández.	Idem.	1 Junio 1886.	Excedente.	Idem.
2.020	904	» Mariano Francisco Cano Madrid.	Idem.	8 Septiembre 1885.	Idem.	Idem.
2.021	905	» Jesús Mateo Ramírez.	Idem.	15 Octubre 1880.	Activo.	Idem.
2.022	906	» José María Sánchez Mondé.	Idem.	2 Agosto 1871.	Idem.	Idem.
2.023	907	» Nicolás Sandoval Cascahana.	Idem.	10 Septiembre 1880.	Excedente.	Idem.
2.024	908	» Rafael Méndez Domínguez.	Idem.	6 Septiembre 1883.	Activo.	Idem.
2.025	909	» Antonio Barrio Tourón.	Idem.	19 Septiembre 1879.	Idem.	Idem.
2.026	910	» Tiburcio Gil Hernández.	Idem.	11 Agosto 1830.	Idem.	Idem.
2.027	911	» Manuel Flores Villamil.	Idem.	28 Septiembre 1877.	Idem.	Idem.
2.028	912	» Ángel Batallán Boullón.	Idem.	17 Mayo 1871.	Idem.	Idem.
2.029	913	» Samuel Andani Boluda.	Idem.	19 Agosto 1884.	Idem.	Idem.
2.030	914	» José Chao Chao.	Idem.	25 Enero 1877.	Idem.	Idem.
2.031	915	» Federico Martín Boch.	Idem.	16 Noviembre 1881.	Excedente.	Idem.
2.032	916	» Evelio Delgado González.	Idem.	26 Agosto 1885.	Activo.	Idem.
2.033	917	» Julián Avilés Ripollés.	Idem.	22 Febrero 1878.	Idem.	Idem.
2.034	918	» José Blanco García.	Idem.	14 Enero 1883.	Idem.	Idem.
2.035	919	» Cristóbal Benítez Rueda.	Idem.	25 Julio 1874.	Idem.	Idem.
»	920	» Rafael García Valdecázar.	Idem.	16 Julio 1869.	Excedente.	Idem.
2.036	921	» Ramón Campo Estévez.	Idem.	8 Febrero 1881.	Idem.	Idem.
2.037	922	» José Serón Veneciano.	Idem.	6 Noviembre 1876.	Activo.	Idem.
2.038	923	» Francisco López Lerma.	Idem.	4 Octubre 1881.	Idem.	Idem.
2.039	924	» Ramón Martínez de Cárdenas.	Idem.	23 Mayo 1884.	Idem.	Idem.
2.040	925	» Toribio Lochéon Brávo.	Idem.	16 Abril 1879.	Excedente.	Idem.
2.041	926	» Vicente Correa Salgado.	Idem.	16 Agosto 1884.	Idem.	Idem.
2.042	927	» Emilio Ortoga Lax.	Idem.	7 Enero 1880.	Activo.	Idem.
2.043	928	» Antonio Valader García.	Idem.	26 Agosto 1879.	Idem.	Idem.
2.044	929	» Emilio Herranz Carrillo.	Idem.	15 Septiembre 1886.	Idem.	Idem.
2.045	930	» Andrés Mompeo Rigobert.	Idem.	30 Noviembre 1884.	Idem.	Idem.
2.046	931	» Gustavo García San Vicente.	Idem.	22 Febrero 1885.	Idem.	Idem.
2.047	932	» Juan Alvarez Pérez.	Idem.	28 Febrero 1885.	Idem.	Idem.
2.048	933	» Antonio Belmonte Vidal.	Idem.	17 Enero 1887.	Idem.	Idem.
2.049	934	» Dámaso Huévos Fernández.	Idem.	31 Julio 1884.	Idem.	Idem.
2.050	935	» Remigio Julve Val.	Idem.	1 Octubre 1872.	Idem.	Idem.
2.051	936	» Julián Torres González.	Idem.	9 Enero 1878.	Idem.	Idem.
2.052	937	» Luis Fernández Carrío.	Idem.	12 Octubre 1875.	Idem.	Idem.
2.053	938	» Juan Fernando González Queralt.	Idem.	21 Enero 1885.	Excedente.	Idem.
2.054	939	» Teodoro Luis Sánchez Fuentes.	Idem.	27 Diciembre 1881.	Activo.	Idem.
2.055	940	» Eusebio Suárez García.	Idem.	29 Octubre 1870.	Excedente.	Idem.
2.056	941	» Sandalio Manuel García.	Idem.	3 Septiembre 1887.	Idem.	Idem.
2.057	942	» Blas Uría San Vicente.	Idem.	11 Marzo 1884.	Idem.	Idem.
2.058	943	» Miguel González Romero.	Idem.	14 Abril 1878.	Activo.	Idem.
2.059	944	» Antonio de la Torre Maya.	Idem.	12 Agosto 1881.	Idem.	Idem.
2.060	945	» José Pitalúa Delmonte.	Idem.	15 Septiembre 1873.	Idem.	Idem.
2.061	946	» Aureo Alvarez Machuca.	Idem.	11 Marzo 1875.	Idem.	Idem.
2.062	947	» Manuel Ruiz Terri.	Idem.	2 Mayo 1887.	Idem.	Idem.
2.063	948	» Máximo Moscas Barrera.	Idem.	18 Noviembre 1881.	Idem.	Idem.
2.064	949	» Rodulfo Mosquera Alvarado.	Idem.	17 Mayo 1878.	Idem.	Idem.
2.065	950	» José Rivera Llinduella.	Idem.	22 Junio 1880.	Idem.	Idem.
2.066	951	» Francisco Santiago Rodríguez.	Idem.	6 Abril 1878.	Idem.	Idem.
2.067	952	» Rafael Ramos Aguado.	Idem.	15 Abril 1886.	Excedente.	Idem.
2.068	953	» José Moreno Sánchez.	Idem.	1 Márzo 1878.	Idem.	Idem.
2.069	954	» Valentín Díaz Fernández.	Idem.	3 Noviembre 1879.	Idem.	Idem.
2.070	955	» Eladio García Bronar.	Idem.	11 Septiembre 1881.	Activo.	Idem.
2.071	956	» Ignacio Librado Rubio.	Idem.	30 Julio 1886.	Excedente.	Idem.
2.072	957	» Celestino Higueras Fernández.	Idem.	19 Mayo 1881.	Activo.	Idem.

Número de orden.	Número en la categoría.	NOMBRES	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA	FECHA DEL NACIMIENTO	SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HA INGRESADO
2.058	958	D. Manuel Gonzalvo Navarro	17 Enero 1908	17 Enero 1908	12 Abril 1874	Activo	Examen.
2.059	959	» Miguel Sánchez y Sánchez	Idem	Idem	21 Noviembre 1879	Idem	Idem.
"	960	» Pedro García Pérez	Idem	Idem	23 Octubre 1872	Excedente	Idem.
2.060	961	» José Marín López	Idem	Idem	24 Abril 1882	Activo	Idem.
2.061	962	» Melitón Coria Esteban	Idem	Idem	10 Marzo 1885	Idem	Idem.
"	963	» Pedro Fraguas Oliver	Idem	Idem	22 Enero 1885	Excedente	Idem.
2.062	964	» Joaquín Sanz Frechac	Idem	Idem	17 Octubre 1883	Activo	Idem.
2.063	965	» Miguel García Trujillo	Idem	Idem	11 Marzo 1875	Idem	Idem.
2.064	966	» Esteban Soler Catalán	Idem	Idem	8 Enero 1877	Idem	Idem.
"	967	» Próculo Prados González	Idem	Idem	4 Noviembre 1881	Excedente	Idem.
"	968	» Pablo Santa María Gil	Idem	Idem	18 Noviembre 1871	Idem	Idem.
2.065	969	» Julio Palacios Guerrero	Idem	Idem	3 Octubre 1885	Activo	Idem.
2.066	970	» Fausto Sáinz Paños	Idem	Idem	23 Septiembre 1880	Idem	Idem.
"	971	» Eustaquio Masid Salgado	Idem	Idem	7 Marzo 1879	Excedente	Idem.
2.067	972	» Joaquín González Barrio	Idem	Idem	28 Septiembre 1885	Idem	Idem.
2.068	973	» Francisco Martín Jiménez	Idem	Idem	4 Octubre 1877	Activo	Idem.
2.069	974	» Manuel Romero García	Idem	Idem	27 Abril 1887	Idem	Idem.
2.070	975	» Alejo Arturo Hurtado Velasco	Idem	Idem	17 Julio 1873	Idem	Idem.
2.071	976	» Ángel Esteban Pallarés	Idem	Idem	2 Octubre 1878	Idem	Idem.
2.072	977	» Jesús Gómez Tortajada	Idem	Idem	5 Febrero 1887	Idem	Idem.
"	978	» Rafael Mateo Quirant	Idem	Idem	15 Agosto 1880	Idem	Idem.
2.073	979	» Justo Pastor Diego	Idem	Idem	2 Noviembre 1871	Excedente	Idem.
2.074	980	» Antolín Alonso Díez	Idem	Idem	2 Septiembre 1870	Activo	Idem.
2.075	981	» Daniel Luis Gómez	Idem	Idem	10 Abril 1883	Idem	Idem.
2.076	982	» Juan José Ripollés	Idem	Idem	4 Enero 1877	Idem	Idem.
2.077	983	» José Ramón Motilla	Idem	Idem	6 Junio 1875	Idem	Idem.
2.078	984	» Salustiano Garro Hormaechea	Idem	Idem	8 Junio 1884	Idem	Idem.
2.079	985	» Enrique Gil Ortega	Idem	Idem	18 Enero 1884	Idem	Idem.
2.080	986	» Julio Martínez de la Casa	Idem	Idem	12 Abril 1885	Idem	Idem.
2.081	987	» José Castaño Velázquez	Idem	Idem	24 Abril 1884	Idem	Idem.
2.082	988	» Severo de Andrés	Idem	Idem	6 Noviembre 1886	Idem	Idem.
2.083	989	» Marcelino Bobo Allende	Idem	Idem	2 Junio 1883	Idem	Idem.
2.084	990	» Francisco Navás Ruiz	Idem	Idem	22 Junio 1883	Idem	Idem.
2.085	991	» Cándido Flores Beltrán	Idem	Idem	22 Marzo 1883	Idem	Idem.
2.086	992	» Francisco Martín Caracena	Idem	Idem	18 Febrero 1877	Idem	Idem.
2.087	993	» Manuel Casares Hernández	Idem	Idem	25 Abril 1883	Idem	Idem.
2.088	994	» Silvestre Ramos Vivas	Idem	Idem	31 Diciembre 1875	Idem	Idem.
2.089	995	» Antonio Rodríguez Fernández	Idem	Idem	13 Febrero 1879	Idem	Idem.
2.090	996	» Victoriano Faustino Quirós Iglesias	Idem	Idem	17 Diciembre 1881	Idem	Idem.
2.091	997	» Manuel Ucedas Martín	Idem	Idem	17 Junio 1881	Idem	Idem.
2.092	998	» Antonio López Martínez	Idem	Idem	25 Octubre 1886	Idem	Idem.
2.093	999	» José Montilla Márquez	Idem	Idem	24 Enero 1883	Idem	Idem.
2.094	1.000	» Domingo Noguera	Idem	Idem	14 Septiembre 1885	Idem	Idem.
2.095	1.001	» Juan Gómez Fernández	Idem	Idem	11 Agosto 1879	Idem	Idem.
2.096	1.002	» Nicolás Visconti	Idem	Idem	19 Octubre 1884	Idem	Idem.
2.097	1.003	» Pedro Arguello Pérez	Idem	Idem	2 Junio 1884	Idem	Idem.
2.098	1.004	» José Campos Moro	Idem	Idem	13 Octubre 1871	Idem	Idem.
2.099	1.005	» Antonio Rodríguez Moreno	Idem	Idem	13 Febrero 1886	Idem	Idem.
2.100	1.006	» Agustín Alameda Gantos	Idem	Idem	29 Julio 1882	Idem	Idem.
2.101	1.007	» Evaristo Vandres Domínguez	Idem	Idem	27 Septiembre 1885	Excedente	Idem.
"	1.008	» Francisco Abajo Martín	Idem	Idem	3 Junio 1886	Activo	Idem.
2.101	1.009	» Daniel Díaz Cruz	Idem	Idem	3 Enero 1875	Idem	Idem.
2.102	1.010	» Antonio Galbán Candela	Idem	Idem	29 Septiembre 1874	Idem	Idem.
2.103	1.011	» Bautista González Domínguez	Idem	Idem	27 Noviembre 1872	Idem	Idem.
2.104	1.012	» Miguel López Cuesta	Idem	Idem	5 Julio 1883	Idem	Idem.
2.105	1.013	» Raimundo Herrero Pérez	Idem	Idem	15 Marzo 1885	Idem	Idem.
2.106	1.014	» Joaquín Salmerón Céspedo	Idem	Idem	28 Enero 1884	Idem	Idem.
2.107	1.015	» Florentino Calvo Santos	Idem	Idem	20 Junio 1880	Idem	Idem.
2.108	1.016	» José Cruz Cabrera	Idem	Idem	6 Marzo 1886	Idem	Idem.

2.109	1.017	» Pedro Rodríguez Medina.	Idem.	Idem.	1 Agosto 1878.	Idem.	Idem.
2.110	1.018	» Francisco González Sánchez.	Idem.	Idem.	29 Enero 1877.	Idem.	Idem.
2.111	1.019	» Emilio Díaz Valera.	Idem.	Idem.	28 Mayo 1883.	Idem.	Idem.
2.112	1.020	» José Layunta Abad.	Idem.	Idem.	9 Septiembre 1881.	Idem.	Idem.
2.113	1.021	» Ildefonso Sáez Ruiz.	Idem.	Idem.	24 Enero 1875.	Idem.	Idem.
2.114	1.022	» Francisco Gallardo Huerta.	Idem.	Idem.	15 Febrero 1886.	Excedente.	Idem.
»	1.023	» Nicomedes Rojas Miranda.	Idem.	Idem.	22 Abril 1886.	Idem.	Idem.
»	1.024	» Valentín López Martín.	Idem.	Idem.	29 Noviembre 1882.	Activo.	Idem.
2.115	1.025	» Luis Bravo Contreras.	Idem.	Idem.	8 Abril 1886.	Excedente.	Idem.
»	1.026	» Luis Lechuga López.	Idem.	Idem.	16 Septiembre 1885.	Idem.	Idem.
»	1.027	» José Muñoz Ortúñoz.	Idem.	Idem.	23 Junio 1876.	Activo.	Idem.
2.116	1.028	» Eduardo Toldos Abad.	Idem.	Idem.	13 Octubre 1882.	Idem.	Idem.
2.117	1.029	» José Pereira Santos.	Idem.	Idem.	10 Diciembre 1885.	Idem.	Idem.
2.118	1.030	» Samuel Briones Ordax.	Idem.	Idem.	20 Agosto 1887.	Excedente.	Idem.
»	1.031	» Miguel de Domingo Berrastogui.	Idem.	Idem.	9 Abril 1875.	Activo.	Idem.
2.119	1.032	» Pedro Olmedo Gutiérrez.	Idem.	Idem.	31 Enero 1876.	Excedente.	Idem.
»	1.033	» Serapio Rodríguez Blanca.	Idem.	Idem.	14 Noviembre 1879.	Activo.	Idem.
2.120	1.034	» Luis López del Cas.	Idem.	Idem.	24 Junio 1880.	Excedente.	Idem.
»	1.035	» Eduardo Velasco Vallejicillo.	Idem.	Idem.	19 Enero 1886.	Idem.	Idem.
»	1.036	» Antonio Rodríguez Chust.	Idem.	Idem.	7 Junio 1883.	Activo.	Idem.
2.121	1.037	» Antonio Calvo Escudero.	Idem.	Idem.	7 Enero 1873.	Idem.	Idom.
2.122	1.038	» Juan García Arcaya.	Idem.	Idem.	11 Marzo 1879.	Excedente.	Idem.
»	1.039	» Juan García Arrieta.	Idem.	Idem.	21 Enero 1881.	Activo.	Idem.
2.123	1.040	» Frutos Aceros y Aceros.	Idem.	Idem.	24 Septiembre 1873.	Idem.	Idem.
2.124	1.041	» Vicente López Pérez.	Idem.	Idem.	16 Febrero 1884.	Excedente.	Idem.
»	1.042	» Francisco Ramírez González.	Idem.	Idem.	19 Abril 1886.	Activo.	Idem.
2.125	1.043	» Primo Ricardo Martín Trillo.	Idem.	Idem.	9 Junio 1883.	Idem.	Idem.
2.126	1.044	» Antonio Angel Local Cendra.	Idem.	Idem.	30 Septiembre 1883.	Idem.	Idem.
2.127	1.045	» José Navarro Rico.	Idem.	Idem.	22 Abril 1872.	Idem.	Idem.
2.128	1.046	» Juan Berdus Pajón.	Idem.	Idem.	8 Febrero 1880.	Idem.	Idem.
2.129	1.047	» Loopoldo Martín Martínez.	Idem.	Idem.	11 Febrero 1872.	Idem.	Idem.
2.130	1.048	» Alvaro Bellido Segarra.	Idem.	Idem.	6 Mayo 1887.	Idem.	Idem.
2.131	1.049	» Gregorio San José María.	Idem.	Idem.	9 Mayo 1882.	Idem.	Idem.
2.132	1.050	» Tomás Santos Gareta.	Idem.	Idem.	18 Septiembre 1885.	Idem.	Idem.
2.133	1.051	» Mariano Etreros Benito.	Idem.	Idem.	13 Noviembre 1875.	Idem.	Idem.
2.134	1.052	» José Pons Pinto.	Idem.	Idem.	14 Diciembre 1880.	Excedente.	Idem.
»	1.053	» Angel Crespo Herrerros.	Idem.	Idem.	22 Enero 1874.	Activo.	Idem.
2.135	1.054	» Andrés Ramón Velasco.	Idem.	Idem.	29 Noviembre 1881.	Idem.	Idem.
2.136	1.055	» Francisco Bru Real.	Idem.	Idem.	19 Junio 1885.	Idem.	Idem.
2.137	1.056	» Pedro Garefa Sánchez.	Idem.	Idem.	2 Septiembre 1885.	Idem.	Idem.
2.138	1.057	» Félix Antonio Sánchez Sacristán.	Idem.	Idem.	11 Junio 1881.	Idem.	Idem.
2.139	1.058	» Concepción Peláez Vera.	Idem.	Idem.	10 Marzo 1874.	Excedente.	Idem.
»	1.059	» Alonso Torriel Tabuyo.	Idem.	Idem.	30 Julio 1877.	Activo.	Idem.
2.140	1.060	» Ezequiel Rivas Rodríguez.	Idem.	Idem.	7 Marzo 1883.	Idem.	Idem.
2.141	1.061	» José Fuensalida Alba.	Idem.	Idem.	5 Mayo 1886.	Idem.	Idem.
2.142	1.062	» Luis Zárate del Río.	Idem.	Idem.	25 Agosto 1877.	Idem.	Idem.
2.143	1.063	» Luis Muñoz Carretero.	Idem.	Idem.	27 Octubre 1880.	Idem.	Idem.
2.144	1.064	» Domingo Tertuliano Benito.	Idem.	Idem.	4 Agosto 1880.	Idem.	Idem.
2.145	1.065	» José San Nicolás Roda.	Idem.	Idem.	1 Abril 1883.	Idem.	Idem.
2.146	1.066	» Manuel Pedro Rodríguez Arias.	Idem.	Idem.	18 Enero 1887.	Idem.	Idem.
2.147	1.067	» Juan Emilio Núñez.	Idem.	Idem.	24 Junio 1884.	Idem.	Idem.
2.148	1.068	» Segundo Labrador del Pozo.	Idem.	Idem.	30 Julio 1878.	Idem.	Idem.

NOTA.—Existen en la actualidad 257 plazas vacantes de Vigilantes de tercera clase.

(Continuación de la GACETA del 30 de Mayo de 1909.)

(Continuará.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Destinos con sueldo desde 1.800 pesetas, y aun menor, si perteneцен á la 3.^a ó 4.^a categoría; hasta 1.750, reservados á los sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenlen seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido los primeros treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos, al solicitarlos por primera vez.

Número de orden	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
1	Instituto General y Técnico de Castellón.	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes...	4. ^a	Oficial de Secretaría....	1.500	»	»	Ser Maestro Superior, Ba- chiller en Artes ó Profe- sor de Comercio.....
2	Ayuntamiento de Sevilla.	Capitanía general de la 2. ^a Región.....	1. ^a	6 Guardias municipales.	1.000	»	»	»
3	Idem de Puenteceso.—Coruña.	Idem de la 8. ^a Región....	3. ^a	Oficial de Secretaría....	1.000	»	»	»

**Destinos que pueden obtener los sargentos en activo después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados, qualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la previnida para los empleados civiles en general (art. 5.^o de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), d
á las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.**

4	Dirección general de Correos.—Albacete.—Estación do Chinchilla.	Ministerio de la Goberna- ción.....	1. ^a	Cartero.....	500	»	»	»
5	Idem.—Almería.—De Canjáyar á Fondón.	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	567	»	»	»
6	Idem.—Badajoz.—De Alconchel á Hi- guera.....	Idem.....	1. ^a	Idem	250	»	»	»
7	Idem id.—De Mérida á Valverde.....	Idem.....	1. ^a	Idem	250	»	»	»
8	Idem.—Burgos.—Hontoria del Pinar	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	100	»	»	»
9	Idem id.—De Pancorbo á Cascajares	Idem.....	1. ^a	Peatón	525	»	»	»
10	Idem.—Ciudad Real.—De Herencia á Puerto Lápice.....	Idem.....	1. ^a	Idem	400	»	»	»
11	Idem.—Cuencia.—De San Clemente á Si- sante.....	Idem.....	1. ^a	Idem	600	»	»	»
12	Idem.—Gerona —Masanás.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	300	»	»	»
13	Idem id.—Ulla.....	Idem.....	1. ^a	Idem	150	»	»	»
14	Idem.—Granada.—De Illora á Trasmue- las.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	275	»	»	»
15	Idem.—Guadalajara.—De Alaminos á To- rrecuadrada	Idem.....	1. ^a	Peatón	500	»	»	»
16	Idem.—Huesca.—Alguezar	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	150	»	»	»
17	Idem id.—Baells	Idem.....	1. ^a	Idem	150	»	»	»
18	Idem id.—De Puerto de Villabona á Chia	Idem.....	1. ^a	Peatón	300	»	»	»
19	Idem.—Jaén.—Quosada.....	Idem.....	1. ^a	Cartero	100	»	»	»
20	Idem id.—De Jódar á Bedmar.....	Idem.....	1. ^a	Peatón	230	»	»	»
21	Idem.—León.—Cremenes.....	Idem.....	1. ^a	Cartero	100	»	»	»
22	Idem id.—Do Villablino á Lumajo	Idem.....	1. ^a	Peatón	500	»	»	»
23	Idem.—Málaga.—Mijos.....	Idem.....	1. ^a	Cartero	»	»	»	»
24	Idem.—Murcia.—De Beniaján á Cañada.	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	300	»	»	»

F.º mer. de ord. n.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Cate- goria.	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	PIANZAS Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
65	Jefatura de Obras públicas de la provincia de Castellón.—Carreteras del Estado.....	Capitanía general de la 3.ª Región.....	1.ª	Peón caminero.....	Diarias 2	"	"	
66	Ayuntamiento de Pedralva.—Valencia.....	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	450	"	"	No exceder de la edad de treinta y cinco años.
67	Idem.....	Idem.....	1.ª	4 Vigilantes municipales	584	"	"	"
68	Idem.....	Idem.....	1.ª	2 Idem nocturnos.....	505	"	"	"
69	Juzgado de primera instancia é instrucción de Denia.—Alicante.....	Idem.....	1.ª	Alguacil.....	540	Derechos de Arancel.....	"	
70	Ayuntamiento de Caldas de Malavella.—Barcelona.....	Idem de la 4.ª Región.....	1.ª	Encargado del reloj.....	80			Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
71	Idem de Illueca.—Zaragoza.....	Idem de la 5.ª Región.....	1.ª	Cartero municipal.....	"	5 céntimos por carta que portee á domicilio.....	"	"
72	Idem de Huerto.—Huesca.....	Idem.....	1.ª	Guardia municipal de campo.....	300	"	"	"
73	Jefatura de Obras públicas de la provincia de Zamora.—Carreteras del Estado.....	Idem de la 7.ª Región.....	1.ª	Peón caminero.....	Diarias 2	"	"	"
74	Ayuntamiento de Villaflores.—Salamanca.....	Idem.....	2.ª	Alguacil y vigilante nocturno.....	560	"	"	No exceder de la edad de treinta y cinco años.
75	Idem de Guarrate.—Zamora.....	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	250	"	"	"
76	Jefatura de Obras públicas de la provincia de la Coruña.—Carreteras del Estado.....	Idem.....	2.ª	5 Peones camineros.....	Diarias 2	"	"	"
77	Ayuntamiento de Germade.—Lugo.....	Idem de la 8.ª Región.....	1.ª	Alguacil-portero.....	125	"	"	No exceder de la edad de treinta y cinco años.
78	Idem de la Coruña.....	Idem.....	1.ª	2 Guardias municipales.....	3,15	"	"	"
79	Idem de Villalva.—Lugo.....	Idem.....	3.ª	Escríbiente 2.º de Secretaría.....	500	"	"	Alcanzar la estatura de 1,50 metros.
80	Idem de San Juan Bautista de Ibiza.—Baleares.....	Capitanía general de Baleares.....	2.ª	Portero.....	540	"	"	"
81	Idem.....	Idem.....	2.ª	Recaudador municipal.....	"	6 por 100 de cobranza.....	Importe de un trimestre....	"
82	Audiencia territorial de Palma.—Baleares.....	Idem.....	1.ª	Mozo de estrados.....	650	Derechos de Arancel.....	"	Justificar poder prestarla.
83	Juzgado de primera instancia é instrucción de Santa Cruz de Tenerife.—Canarias.....	Idem de Canarias.....	2.ª	Alguacil.....	600	Idem.....	"	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.

NOTAS.—1.º Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 30 de Junio próximo.

2.º Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación, y que los hayan solicitado anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual con

ducto, sin reproducir copias de su licencia, pues aquéllas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado, á excepción de los sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su afiliación, totalizadas por fin del mes en que se formule la instancia, hasta que obtengan destino.

3.^a Los licenciados que, habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, en papel de oficio.

4.^a Los individuos que estando empleados cesen en su destino, deberán acompañar documento oficial, en el que conste la causa de su cesantía, cuando soliciten nuevo destino.

5.^a Para solicitar destinos de 3.^a y 4.^a categoría deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud, que exprese poseer el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las Escuelas regimetales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los sargentos en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales órdenes-circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 393 y 125 respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.

6.^a Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observadas por los interesados durante su permanencia en filas y después de separados ó licenciados, han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado artículo 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.

ADVERTENCIAS—1.^a Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justificando, por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la dependencia á cuyas órdenes sirvan, su actual situación con relación al último destino que obtuvieron por este Ministerio; teniendo presente los interesados que mientras así no lo verifiquen, figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso.

2.^a Los que soliciten destinos de los incluidos en esta relación, tendrán presente que pueden solicitar todos aquellos que, según sus condiciones especiales, les correspondan con arreglo á su categoría y años de servicio.

Madrid, 31 de Mayo de 1909.—El Subsecretario, Montes.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

RELACIÓN nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicio y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban, en propuesta extraordinaria para cubrir vacantes dependientes del Ministerio de la Gobernación.

Número de orden	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO		CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se lo adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPANA		
				Pesetas	Cts.					Años de	Servicio	Empleo	Días..	Meses..	Años..
										Edad.	Atos.	Atos.			
1	Ministerio de la Gobernación	Ministerio de la Gobernación.....	Aspirante de 1. ^a clase á Oficial de Administración civil.....	1.250	>	Sargento...	Activo....	Sin destino....	Juan Torres Mayans.....	33-8	14-5	12-5	1	10	3
Destinos adjudicados para cubrir vacantes que vayan ocurriendo con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de Diciembre de 1908.															
2	Ministerio de la Gobernación.....	Ministerio de la Gobernación.....	Aspirante de 1. ^a clase á Oficial de Administración civil.....	1.250	>	Sargento...	Activo....	Sin destino....	José Guallart Gómez.....	31	12-3	8-2	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	>	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Antolín López Bacho.....	32-9	12-5	5-5	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	>	Idem 2. ^a	Licenciado	Idem.....	Vidal Tablado-Monealvillo.....	54-11	13-1	4	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	>	Sargento...	Activo....	Empleado....	José Monllor Blanquer.....	37-10	13-5	7-2	3	10	23
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	>	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Esteban Puig Huguet.....	32	13-4	11-3	2	7	23
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	>	Idem.....	Idem.....	Cesante por ro-	Manuel Torres Muzas.....	28	6-9	4-8	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	>	Idem.....	Licenciado	forma.....	Felipe García Gallo.....	38	6	4-1	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	>	Idem.....	Activo....	Idem.....	Francisco Sanz Barrio.....	34-7	10-6	4-7	1	5	2
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	>	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Antonio Jaime Choza.....	38-10	9-6	7-8	>	>	>
									Arolido Herrero Gálvez.....	25	9-2	6-11	>	>	>

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio dentro de los diez días siguientes á la publicación de la propuesta.
Madrid, 28 de Mayo de 1909.—El Subsecretario, Montes.

MINISTERIO DE LA GUERRAJunta calificadora de aspirantes á destinos civiles.Propuesta extraordinaria de destinos dependientes del Ministerio de la Gobernación.

RELACIÓN nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento....	Agrícola Martínez Peña.....	Por no acompañar certificado de aptitud.
Idem.....	Luis Francisco Pedras Martín.....	Idem.
Idem.....	Tomás Chamón González.....	Por no acompañar copias de su licencia en papel de la clase 12. ^a
Idem.....	Vicente Higueras Cobrero.....	Idem;
Idem.....	Juan Fernández Moreno.....	Por no justificar las causas por las cuales ha quedado cesante de su último destino.

NOTAS.—1.^a Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado, con arreglo á la ley, en las vacantes quo en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias, corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.^a No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid, 28 de Mayo de 1909.—El Subsecretario, Montes.

MINISTERIO DE

INSPECCIÓN GENERAL

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas observadas en los animales

PROVINCIAS	PUEBLOS	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	FECHA DE LA APARICIÓN	INVASIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA	
				GANADO	CONJOS
Almería	Albox.	Mal rojo.	Diciembre 1908.	Do carda... 800	Aves.....
	Darleal.	Sarna.	Idem.	Do carda... 102	Gatos.....
	Huérmeda-Oyera.	Rabia.	Idem.	Do carda... 400	Perros.....
	Lubrín.	Glosopeda.	Idem.	Do carda... 2	Conejos.....
	Máezel.	Mal rojo.	Idem.	Do carda... 1	Pájaros.....
	Níjar.	Roséola.	Idem.	Do carda... 1	Reyes.....
Ávila	Arévalo.	Viruela.	Octubre.	Caballos... 2	Ratas.....
	Cabreros.	Idem.	Idem.	Caballos... 1	Ratas.....
	Hernansancho.	Idem.	Diciembre.	Caballos... 1	Ratas.....
	Palacio de Goda.	Idem.		Caballos... 1	Ratas.....
	Santo Domingo de la Poveda.	Idem.		Caballos... 1	Ratas.....
Badajoz	Navalivillas de Peña.	Viruela.		Caballos... 1	Ratas.....
	Granja de Torrehermosa.	Glosopeda.		Caballos... 1	Ratas.....
	Idem.	Tuberculosis.		Caballos... 1	Ratas.....
	Idem.	Mal rojo.		Caballos... 1	Ratas.....
	Idem.	Neumoenteritis.		Caballos... 1	Ratas.....
	Idem.	Triquinosis.		Caballos... 1	Ratas.....
	Valencianos del Ventoso.	Sarna.		Caballos... 1	Ratas.....
	Idem.	Neumoenteritis.		Caballos... 1	Ratas.....
		Mal rojo.		Caballos... 1	Ratas.....
Baleares	Calviá.	Influenza.	Noviembre.	Do carda... 8	Do carda... 1
	Marratxí.	Peste aviar.	Idem.	Do carda... 9	Do carda... 1
	Palma.	Idem.	10 Diciembre.	Do carda... 10	Do carda... 1
	Sauccia.	Idem.	5 Idem.	Do carda... 1	Do carda... 1
	Sineu.	Idem.	26 Idem.	Do carda... 1	Do carda... 1
Burgos	Celada del Camino.	Viruela.	15 Diciembre.	Do carda... 1	Do carda... 1
	Villariezo.	Idem.	19 Idem.	Do carda... 1	Do carda... 1
Cáceres	Capital.	Angina gangrenosa.	28 Noviembre.	Do carda... 1	Do carda... 1
	Idem.	Mal rojo.	10 Idem.	Do carda... 1	Do carda... 1
	Idem.	Angina gangrenosa.	19 Diciembre.	Do carda... 1	Do carda... 1
	Alia.	Antrax maligno.		Do carda... 1	Do carda... 1
	Torquemada.	Papera maligna.		Do carda... 1	Do carda... 1
	Valverde.	Viruela.		Do carda... 1	Do carda... 1
Cádiz	Capital.	Tuberculosis.	2 Diciembre.	Do carda... 1	Do carda... 1
	Idem.	Pleuresia.	7 Idem.	Do carda... 1	Do carda... 1
	Idem.	Sarna.	19 Idem.	Do carda... 1	Do carda... 1
	Chiclana.	Viruela.	1º Idem.	Do carda... 1	Do carda... 1
	Jerez de la Frontera.	Fiebre carbuncosa.	25 Idem.	Do carda... 1	Do carda... 1
	Idem.	Viruela.	23 Idem.	Do carda... 1	Do carda... 1
	Idem.	Mal rojo.	10 Idem.	Do carda... 1	Do carda... 1
	Puerto de Santa María.	Sarna.	3 Idem.	Do carda... 1	Do carda... 1
	Idem.	Tuberculosis.	8 Idem.	Do carda... 1	Do carda... 1
Castellón	Alboácer.	Mal rojo.	7 Agosto.	Do carda... 1	Do carda... 1
	Almanzora.	Tuberculosis.	13 Idem.	Do carda... 1	Do carda... 1
	Cabanes.	Fiebre carbuncosa.	8 Idem.	Do carda... 1	Do carda... 1
	Castellón.	Rabia.	10 y 5 Diciembre.	Do carda... 1	Do carda... 1
	Cirat.	Mal rojo.	3 Noviembre.	Do carda... 1	Do carda... 1
	Matot.	Rabia.	22 Diciembre.	Do carda... 1	Do carda... 1
	Montón.	Mal rojo.	20 Noviembre.	Do carda... 1	Do carda... 1
	Montealegre.	Idem.	30 Diciembre.	Do carda... 1	Do carda... 1

LA GOBERNACIÓN

DE SANIDAD EXTERIOR

los domésticos durante el mes de Diciembre de 1908 según los datos que se han recibido.

PROVINCIAS	PUEBLOS	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	FECHA DE LA APARICIÓN	INVASIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA	
				GANADO	PERROS
Castellón.....	Morella.....	Influenza.....	21 Noviembre 1908	Caballo.....	Conjunto.....
	Idem.....	Rabia.....	4 y 7 Idem.....	Caballo.....	Años.....
	Pina.....	Carbunco bacteriano.....	30 Idem.....	Caballo.....	Quince.....
	Segorbe.....	Rabia.....	21 Diciembre.....	Caballo.....	Doce.....
Ciudad Real...	Alcolea.....	Carbunco bacteridiano.....	3 Noviembre.....	Lunar.....	Once.....
	Ciudad Real.....	Cisticercosis.....	"	Viejo.....	Tres.....
	Daimiel.....	Idem.....	"	Viejo.....	Doce.....
	Córral de Calatrava.....	Influenza.....	"	Viejo.....	Doce.....
	Alejandría de San Juan.....	Idem.....	"	Viejo.....	Doce.....
	Tomelloso.....	Idem.....	30 Noviembre.....	Caballar.....	Caballo.....
	Porcuna.....	Pleureneumonía contagiosa.....	28 Idem.....	Asnal.....	Caballo.....
	Argamasilla de Calatrava.....	Idem.....	"	Malo.....	Caballo.....
	Idem.....	Neumoenteritis.....	"	Malva.....	Caballo.....
Córdoba.....	Capital.....	Fiebre carbuncosa.....	"	Malva.....	Caballo.....
	Dos Torres.....	Idem.....	2 Diciembre.....	Malva.....	Caballo.....
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Malva.....	Caballo.....
	Hinojosa del Duque.....	Mal rojo.....	15 Idem.....	Malva.....	Caballo.....
	Belalcázar.....	Idem.....	Agosto.....	Malva.....	Caballo.....
	Villaralto.....	Idem.....	Idem.....	Malva.....	Caballo.....
	Idem.....	Idem.....	8 Diciembre.....	Malva.....	Caballo.....
	Dos Torres.....	Idem.....	4 Idem.....	Malva.....	Caballo.....
	Puente Genil.....	Idem.....	"	Malva.....	Caballo.....
	Palma del Río.....	Idem.....	3 Idem.....	Malva.....	Caballo.....
	Capital.....	Idem.....	31 Idem.....	Malva.....	Caballo.....
	Idem.....	Hidrofobia.....	9 Idem.....	Malva.....	Caballo.....
	Palma del Río.....	Pleureneumonía.....	3 Idem.....	Malva.....	Caballo.....
	Puente Genil.....	Neumoenteritis.....	3 Idem.....	Malva.....	Caballo.....
	Baena.....	Idem.....	10 Idem.....	Malva.....	Caballo.....
	Añora.....	Idem.....	26 Noviembre.....	Malva.....	Caballo.....
	Idem.....	Sarna.....	15 Agosto.....	Malva.....	Caballo.....
	Idem.....	Tuberculosis.....	6 Diciembre.....	Malva.....	Caballo.....
	Viruela.....	Viruela.....	3 Septiembre.....	Malva.....	Caballo.....
Cuenca.....	Las Mesas.....	Difteria avial.....	Diciembre.....	Diciembre.....	Conjunto.....
	Osa de la Vega.....	Pneumoenteritis infecciosa.....	Noviembre.....	Noviembre.....	Años.....
	Tresjuncos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Quince.....
Gorona.....	San Daniel.....	Carbunco bacteridiano.....	"	"	Doce.....
	Palafregell.....	Idem.....	"	"	Doce.....
	Fornelle.....	Mal rojo.....	10 Diciembre.....	"	Doce.....
	San Daniel.....	Idem.....	Idem.....	"	Doce.....
	Figueras.....	Idem.....	"	"	Doce.....
	Riudellots.....	Idem.....	"	"	Doce.....
	Capital.....	Rabia.....	Idem.....	"	Doce.....
	Idem.....	Tuberculosis.....	Idem.....	"	Doce.....
	Jafre.....	Viruela.....	Idem.....	"	Doce.....
Grenada.....	Oreja.....	Estomatitis infecciosa.....	"	"	Doce.....
	Idem.....	Neumoenteritis infecciosa.....	"	"	Doce.....
Guadalajara...	Cubanillas del Campo.....	Viruela.....	31 Diciembre.....	"	Doce.....
	Iriepal.....	Hidrofobia.....	26 Idem.....	"	Doce.....
Guipúzcoa.....	Tolosa.....	Cisticercosis.....	22 Diciembre.....	"	Doce.....
	Alza.....	Perineumonía.....	31 Idem.....	"	Doce.....
	Azpoitia.....	Idem.....	"	"	Doce.....
Huelva.....	La Palma.....	Mal rojo.....	Julio.....	"	Doce.....
	Idem.....	Neumoenteritis.....	Idem.....	"	Doce.....
	Encinasola.....	Zurra.....	Diciembre.....	"	Doce.....
	Idem.....	Basquilla.....	Idem.....	"	Doce.....
	Capital.....	Triquinosis.....	Idem.....	"	Doce.....
	La Palma.....	Carbunco.....	Mayo.....	112	Doce.....
	Monares.....	Morrina.....	Diciembre.....	23	Doce.....
Huesca.....	Capital.....	Cisticercosis.....	2 Diciembre.....	"	Doce.....
	Alcubierre.....	Rabia.....	16 Idem.....	"	Doce.....
	Sarriena.....	Viruela.....	9 Idem.....	"	Doce.....

**DEFUNCIONES ANTERIORES
AL MES DE LA FECHA**

GANADO	
LADRILLO.....	10
VACUNO....	331
Asinal.....	
MULERO.....	
Geballar... .	

**INVASIONES
EN EL MES DE LA FECHA**

GANADO	
Gatoe.....	0
Gatos.....	0
Portos.....	0
Huachila..	10
Gabifio... Lanares...	10
Lanares...	33
Vacuno...	3
Asnal....	4
Mular....	3
Caballar...	0

DEFUNCIONES
EN EL MES DE LA FECHA

DEFUNCIONES ANTERIORES

ALMES DE LA EECU

GANARDO

INVASIONES
EL MES DE LA FECHA

DEFUNCIONES

PROVINCIAS	PUEBLOS	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	FECHA DE LA APARICIÓN	INVASIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA											
				GANADO			PORTOS			CABALLAR			DO CERDO		
				Gatos	Aves	Otros	Caballo	Vaca	Oveja	Cerdo	Puerco	Asnal	Mula	Vacuno	Torito
Valencia.....	Benaguacil.....	Mal rojo.....	20 Agosto 1908.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Torrente.....	Rabia.....	12 Diciembre.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Capital.....	Idem.....	26 Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Benaguacil.....	Tuberculosis.....	12 Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Matadero.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Algíñet.....	Viruela.....	18 Octubre.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Requena.....	Idem.....	10 Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valladolid.....	Capital.....	Carbunco.....	Noviembre.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
	Idem.....	Cisticercosis.....	Diciembre.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Vizcaya.....	Durango.....	Carbunco sintomático.....	8 Noviembre.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Guerniea.....	Perineumonia.....	16 Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Valmaseda.....	Idem.....	18 Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Gerniea.....	Tuberculosis.....	2 Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Marquina.....	Idem.....	12 Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Zamora.....	Cabañas de Sayago.....	Neumoenteritis infecciosa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»
	Idem.....	Perineumonia contagiosa.....	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»
	Algodre.....	Viruela.....	»	»	»	»	191	»	»	»	»	»	»	»	»
	Pozoantiguo.....	Idem.....	»	»	»	»	42	»	»	»	»	»	»	»	»
	Coreses.....	Idem.....	»	»	»	»	39	»	»	»	»	»	»	»	»
	Carbellido.....	Idem.....	»	»	»	»	38	»	»	»	»	»	»	»	»
	Roclos.....	Idem.....	»	»	»	»	34	»	»	»	»	»	»	»	»
	Torre del Valle.....	Idem.....	»	»	»	»	26	»	»	»	»	»	»	»	»
	Monfarracinos.....	Idem.....	»	»	»	»	46	»	»	»	»	»	»	»	»
	Cubillas.....	Idem.....	»	»	»	»	62	»	»	»	»	»	»	»	»
	Villardondiego.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Zaragoza.....	Caspé.....	Carbunco.....	18 Diciembre.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	22 Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	14	6	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	15 Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Chiprana.....	Idem.....	14 Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Caspe.....	Influenza.....	18 Idem.....	9	7	15	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Escatrón.....	Idem.....	12 Idem.....	1	2	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Maella.....	Idem.....	12 Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Daroca.....	Idem.....	27 Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Caspe.....	Mal rojo.....	12 Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	2
	Chiprana.....	Idem.....	16 Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
	Escatrón.....	Idem.....	8 Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Tarazona.....	Neumoenteritis.....	17 Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Biota.....	Sarna.....	22 Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Navalón.....	Tuberculosis.....	31 Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Caspe.....	Viruela.....	27 Idem.....	»	»	»	»	30	»	»	»	»	»	»	»
	Gelsa.....	Idem.....	10 Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
				TOTALES.....	21	46	38	22	4.342	100	456	26	»	50	»

RESU

ENFERMEDADES	MES DE NOVIEMBRE		MES DE DICIEMBRE	
	INVASIONES	DEFUNCIONES	INVASIONES	DEFUNCIONES
Perineumonia contagiosa.....	22	14	42	25
Fiebre atosa ó glosopeda.....	102	12	102	3
Viruela.....	4.157	652	5.168	359
Sarna.....	245	10	61	10
Carbunco bacteridiano ó bacora, y carbunco bacteriano.....	188	138	128	85
Mal rojo del cerdo y neumoenteritis infecciosa (cólera)	4.552	1.014	1.041	672
Tuberculosis.....	»	»	39	29
Muermo.....	»	»	1	1
Rabia.....	4	4	72	38
<i>Suma y sigue.....</i>	<i>9.370</i>	<i>2.744</i>	<i>6.649</i>	<i>922</i>

(1) El cuadro del mes de Noviembre se publicó en la GACETA de 10 de Marzo de 1909.

**DEFUNCIONES ANTERIORES
AL MES DE LA FECHA**

GANADO	
Ganado	85
Lanar.....	15
Amaral.....	6
Vacuno	744
Melar.....	80
Caballero	6

INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA

DEFUNCIONES
EN EL MES DE LA FECHA

ENFERMEDADES

ENFERMEDADES	MES DE NOVIEMBRE		MES DE DICIEMBRE	
	INVASIONES	DEFUNCIONES	INVASIONES	DEFUNCIONES
Síntesis anteriores.....	9.370	2.744	6.649	922
Fiebre tifóidea de los solípedos (neumonía infecciosa ó influenza).....	202	20	522	261
Pasteurolosis de los rumiantes grandes y pequeños.....	50	356	58	42
Cólera y difteria de las aves.....	5	5	477	1.292
Triquinosis y cisticercosis.....	111	13	18	18
Otras enfermedades.....			77	71
TOTAL GENERAL.....	9.693	3.133	7.802	2.906

de esta ciudad, habiendo visto estos autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes, de launa y como demandante D. José María Villalobos Navarro, como marido y representante legal de D. Rita Gallardo y Gallardo, representado por el Procurador D. José Seleño Fernández y dirigido por el Letrado D. Enrique Villalobos, y como de la otra parte, y como demandados, D. Isabel Sánchez Yago ó sus herederos ó sucesores y derecinhabientes, así como los de D. Antonio Almodóvar Martínez, de D. Remedios Sánchez Barceló y los de la señora Marquesa de Hernans, sobre cancelación de gravámenes, cuyas demandados no se han personado en estos autos;

«Fallo: que debo declarar y declaro extinguídos totalmente, la hipoteca constituida á favor de D.º Isabel Sánchez Yago, sobre ocho fincas en el término de Albolote, por D.º Rosalía Escobar Gómez, en garantía de un préstamo de 8.500 pesetas, contenido en escritura de 23 de Mayo de 1881; la anotación preventiva de embargo constituido sobre las mismas fincas, el que fué ordenado en 27 de Julio de 1882, á favor de D. Antonio Almodóvar Martínez; la anotación á favor de la expresada D.º Isabel Sánchez Yago, de embargo, decretado por el Juzgado del Cañillo en 8 de Julio de 1883; y la hipoteca, asimismo constituida á favor de D.º Romedios Sánchez Barceló, en garantía de un préstamo de 15.000 pesetas, por la escritura de 2 de Marzo de 1877, que pesan sobre las fincas siguientes: Una haza de 2 marjales 4 estadias, llamada la Suerte, y otra haza de 3 marjales 90 estadias, que, por estar unidas, forman una sola finca de 12 marjales 94 estadias, 63 áreas 36 centiáreas, tierra de riego, término de Albolote; de otra haza de 84 marjales 70 estadias, ó 4 hectáreas 43 áreas y 52 centiáreas, en el pago de Arcos de Albolote; de otra haza de tierra de 51 marjales, sin respecto á medida de riego, sita en el pago de los Arcos de Albolote; de otra haza de 57 marjales 78 estadias, ó sean 3 hectáreas 96 áreas, situada en el pago de las Cruces ó del Calvario; de otra haza de 32 marjales tierra calma, conocida por la Cerca de Pampa en término de Albolote; de otra haza de 50 marjales, ó sean 2 hectáreas 64 áreas, en el pago Calvaria de Pampa situado en el término de Albolote; de otra haza de 14 marjales, ó sean 73 áreas y 92 centiáreas, en pago de los Arcos de Albolote; otra haza ó huerto llamado do Cabo con su cerca del Calicón; según solicitaba en la presente demanda D. José María Villalobos Navarro, como marido y representante legal de su esposa D.º Rita Gallardo y Gallardo, actual poseedora de las mencionadas fincas; y no ha lugar á declarar extinguídos la hipoteca y censu, la primera impuesta sobre dos de las expresadas fincas para responder del buen desempeño de la administración de los bienes de la señora Marquesa de Hernans y el segundo impuesto sobre otras, siendo dicho conso redimible de población á favor del Estado.

»Y una vez firme esta sentencia, librése el oportun mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para que se lleve á efecto la cancelación de los asientos de las referidas cargas, sin hacer expresa condena de costas. Notifíquese esta sentencia en la forma que establece el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, pues así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firme.—Fernando Moreno.

Y para que sirva de notificación á los

demandados D.º Isabel Sánchez Yago, D. Antonio Almodóvar Martínez, D.º Remedios Sánchez Barceló y la señora Marquesa de Hernans ó sus herederos, por medio de la GACETA DE MADRID se expide el presente edicto.

Dado en Granada á 1.º de Junio de 1909.—Fernando Moreno.—P. M. de Su Señoría, Antonio Prieto. X—1227

M. LAGA.—ALAMEDA.

D. Galo Ponte Escartín, Juez de instrucción del distrito de la Alamedá, de esta Ciudad.

Por la presente requisitoria, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se encarga á todas las Autoridades y dependientes de la Policía judicial la busca y ocupación de las prendas de vestir, que después se dirán, y la detención del autor ó autores del robo de dichas prendas, que tuvo lugar en la madrugada del dia 16 de Marzo último, en la casa habitación de Estanislao Milanes, calle de la Victoria, número 130, de esta población, cuyos autores son desconocidos.

Prendas.

Siete camisas de caballero.

Treco camisetas.

Unos calzoncillos.

Ochenta y cuatro pañuelos, dos ellos de seda.

Unas enaguas.

Una servilleta.

Un mantel.

Una camisa de señora.

Tres toallas.

Un babero.

Dos delantales.

Cinco pares de calcetines.

Una colcha blanca, y

Una sábana.

Dado en Málaga á 24 de Mayo de 1909.

Galo Ponte. JO—4257

PIEDRAHITA

D. Mariano Ovejero y Maury, Juez de instrucción de esta villa de Piedrahita y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por robo de dos mulas con sus aparejos, que se redan á continuación, sustracción llevada á cabo en la noche del 18 del mes actual, de una cuadra en el pueblo de Pascaleobo, siendo su dueño Rogelio de los Angeles Taranco.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los agentes de Policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos semovientes, poniéndolos, caso de ser hallados, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Piedrahita á 28 de Mayo de 1909.—Mariano Ovejero.—El Escribano, Francisco Alegre.

Semovientes sustraídos.

Una mulita llamada «Molina», que lo es molina, de edad de cuatro años, alzada de unas seis cuartas y media próximamente, herrada de las cuatro extremidades y bien tratada de carnes.

Otra llamada «Morita», pelo negro, tira un poco á castaño, topina de las manos, herrada de tres extremidades, faltándole la herradura de la pata derecha, bebe en blanco.

Aparejos de las mismas, consistentes en dos berrendos, dos enjalmas con sus cinchas, bastante anchas, de material.

Un aparejo con su retranca, dos sobre enjalmas con castillitos, dos cabezadas, una doble y otra sencilla, de material, claveteada de tachuelas doradas.

JO—4293

RAMALES DE LA VICTORIA

D. Belisario de la Cárcova y Riaño, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los parientes que se crean con derecho á la herencia de D.º Josefa Gómez Zorrilla, natural de Rehoyos-Soba, hija de Luis Gómez y María Zorrilla, ya difuntas, en el cual pueblo falleció á los setenta años de edad, el dia 29 de Marzo último, hallándose soltera y sin haber otorgado testamento, ni tenerse noticias de quiénes soan sus herederos ó parientes; para que, en el término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan á reclamar dicho derecho; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Ramales á 27 de Mayo de 1909. Belisario de la Cárcova.—De orden de S. S.: Ante mí, Sergio Coca.

JC—177

Juzgados Municipales.

VILCHES

D. Aureliano Herrera Navarrete, Licenciado en Derecho Civil y Canónico, Juez municipal de Vilches, partido de La Carolina, provincia de Jaén.

Hago saber: Que en esto Juzgado de mi cargo se sigue á instancia de D. Pascual Tapia Arribas, soltero, proletario, mayor de edad, vecino de Linares, expediente para acreditar la posesión quieta y pacífica en que se halla de la finca siguiente:

Una mina de plomo nombra la La María compuesta de 12 pertenencias, sita en el cerro de Cabrerizas, término de Vilches, cuyo expediente tiene el número 4.856, ocupando todo el perímetro de la mina 120.000 metros cuadrados, todos en tierras del Sr. Marqués de Cullar: Terreno franco á todos los rumbos.

La linea N. E: toca al mojón O. de San Antonio, número 703.

La deslindada mina la adquirió el don Pascual Tapia, por adjudicación que se le hizo, en la suma de 33.333 pesetas y 33 céntimos, en los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia de La Carolina, instados por dicho señor contra la sociedad anónima inglesa The Vilches Mines Limited, sobre cobro de pesetas, y en virtud del auto que dictó el señor Juez D. Buenaventura Sánchez Cañete con fecha 22 de Octubre del año último, ante el escribano D. Rafael Cámaras.

A instancia del interesado y en cumplimiento á lo preceptuado en el artícuo 402 de la ley Hipotecaria, he acordado dar vista del expediente á D. Felipe Tardieu Sergiñat y como quiera que se ignore su vecindad y residencia actual, se le cite por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el edicto, comparezca en este Juzgado á exponer lo que tenga por conveniente, apercibido de que si no lo verifica so lo tendrá por conforme, parandole el perjuicio que tiaya lugar.

Dado en Vilches á 28 de Mayo de 1909. Aureliano Herrera.—P. S. M., Juan Bau-tista Navarrete. X—1225